VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. José Fellman Velarde, viajará al Paraguay en misión oficial;

Que para mantener el normal desenvolvimiento de la administración pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Ministro de Hacienda y Estadística, Don Augusto Cuadros Sánchez.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón, Ministro Secretario General de la Presidencia.